

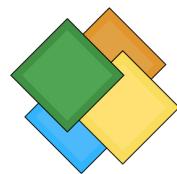
Tu Programa Interno de Protección Civil no esta vigente

Si no cuentas con alguno de los siguientes documentos (cuando apliquen), tu programa no tiene vigencia:

- I. Constancia de seguridad estructural;
- II. Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones;
- III. Dictamen de instalaciones de Gas L.P. y/o natural;
- IV. Constancia de mantenimiento y/o recarga de extintores;
- V. Constancia de mantenimiento de receptor secundario de alerta sísmica;
- VI. Póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros;
- VII. Cualquier otro documento que concluya su validez durante el periodo de vigencia del Programa Interno.
- VIII. Dictamen Técnico sobre prevención de incendios

¿Te hace falta alguno de estos documentos? Ponte en contacto para recibir asesoría y evita sanciones.

**COTIZA
AHORA**



Nuestro sitio web:

<https://dsconsultores.xyz/>

Teléfono: **5636262349**

Correo: contacto@dsconsultores.xyz

